MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Departamento de Caaguazú
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los veinte y siete día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho y treinta horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Carlos A. López entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero, estando presente la **señora Lourdes J. Duarte B., Responsable de UOC, y la Lic. Nancy L. Medina de Romero, Asesora UAF,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de Contratación Directa **Nº 29/2016 "REPARACION DE 2 PABELLONES EN LA ESC. BASICA Nº 3235 "SAN RAMON" DE LA COLONIA EL TRIUNFO, CON ID Nº 320.726 - AD REFERENDUM EJERCICIO 2017"** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recepcionado un sobre de oferta resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:-

El Oferente **"CRISPIN CONSTRUCCIONES"** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 27/12/2016, a las 07:07 horas. El precio de su oferta es de **Gs. 130.243.988 (Guaraníes ciento treinta millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho).-**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	"CRISPIN CONSTRUCCIONES"	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Presenta	
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Presenta	
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Presenta	
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Presenta	

Posteriormente, la ofertas queda a cargo del Comité de Evaluación a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

LIC. NANCY L. MEDINA DE ROMERO
Asesora UAF

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LOURDES J. DUARTE B.-
Responsable de UOC